

cial (sin extinción) de la sociedad para la creación de una unidad económica separada, mediante la segregación de parte de su patrimonio social por importe de 350.000,00 euros, que se aportará íntegramente a favor de la mercantil de nueva constitución «Lloguer & Llogistica, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), no afectando la escisión al capital social de la sociedad escindida por realizarse la operación con cargo a reservas de libre disposición.

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido el cual conformará su capital social, representado por 2.000 participaciones de 175,00 euros cada una, de las que serán tenedores la totalidad de los socios de la sociedad escindida en la misma proporción de las que ahora son titulares.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el de los acreedores de oponerse a dicha operación, con los efectos previstos en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Beniparrell, 27 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Francisco J. Soria Pons.—340. y 3.ª 11-1-2008

TÉRMICAS CASTELLANAS 05, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Israel Jiménez Jiménez contra «Térmicas Castellanas 05, Sociedad Limitada», se dictó el día 30 de noviembre de 2007, auto por el que se declara al ejecuta-

do «Térmicas Castellanas 05, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 2.117,27 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—149.

VALDECAÑAS 99, SICAV, S. A.

Corrección de errores

En el anuncio de Junta general extraordinaria publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 2 de fecha 3 de enero de 2008, se ha cometido el siguiente error en la firma del anuncio:

Donde dice: «La Presidenta del Consejo de Administración, Nuria Grijalbo Boned.», debe decir: «El Presidente del Consejo de Administración: Álvaro Delclaux Barrenechea».

Madrid, 4 de enero de 2008.—522.

VARGAS LAPPI, SOD. RESP., S. L. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla, en los autos 56/2007, ejecución 89/07, se ha dictado auto con fecha 20 de diciembre de 2007, cuya Parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado “Vargas Lappi, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 4.370 euros de principal, más 874 euros que, provisionalmente, se pre-

supuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz de Noriega Selles.—141.

VIAJES GRUPO 4, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la mercantil «Viajes Grupo 4, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 14 de febrero a las diecisiete horas, y en segunda a las diecisiete horas del día 15 de febrero, en la sede social de la sociedad, sita en la calle Gerona, número 6 esquina calle Castaños de Alicante, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes y constitución de la Junta.

Segundo.—Aceptación de la dimisión y renuncia del anterior órgano de Administración.

Tercero.—Nombramiento del nuevo órgano de Administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta.

Quinto.—Apoderamiento en orden a la inscripción de la certificación del Acta.

Se hace constar expresamente de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas que cualquier accionista puede obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Alicante, 9 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ramón Canals Pérez.—912.